

VALLES Y PUNAS EN EL DEBATE COLONIAL:  
LA PUGNA SOBRE LOS POBLADORES  
DE LARECAJA

THIERRY SAIGNES

La pérdida del acceso directo a recursos lejanos por las comunidades alteñas de los Andes Meridionales (Collao y Charcas) durante el coloniaje, si bien es un hecho establecido, deja de escapar a una elucidación decisiva. Proporciona tantos casos evidentes como excepciones notables. Ya en pleno siglo XVI, Lupaqa, Pacaxes y Carangas perdían parcial o totalmente sus colonias costaneras del Pacífico al Oeste, aunque entretanto mantenían sus derechos en los valles de la vertiente amazónica ubicados al Este a distancias equivalentes (de 4,5 a 10,15 días de caminata).

Hoy en día, las Machas del Norte de Potosí siguen logrando un acceso directo y colectivo a sus "valladas" (3 o 4 días de distancia: Platt, 1976:5-11). Los Quillacas de la orilla sureña del lago Poopo guardan derechos similares aunque en forma individual, a valles muy lejanos (unos centenares de kilómetros) en la región de Sucre (encuesta de terreno, octubre de 1976).

Pérdida por una parte, conservación por la otra, así como la creación de nuevas estrategias de reemplazo requieren una explicación global. Quisiera contribuir a tal análisis con un caso regional no menos irritante de ruptura diferenciada de lo que ha sido llamado "control vertical" (Murra, 1972: 429-476).

Se trata de la desvinculación entre las comunidades del Omasuyo de la orilla oriental del lago Titicaca (piso ecológico de puna entre 3800 y 4500 metros) y las de los valles contiguos de Larecaja (cuencas de los ríos Copani, Llica y Camata entre 4000 y 1000 metros que desembocan en el río Mapiri, afluente del río Beni). Hoy los moradores de ambas zonas tan cercanas (uno a dos días de caminata) han perdido toda memoria de un parentesco o de un origen comunes.

Sin embargo, dos siglos antes, este estrecho lazo era reconocido por ambas partes. Lo testimonian autoridades de valle como de puna. En 1747, el cacique gobernador de una cabecera de valle en Larecaja evocaba el origen y el proceso de instalación de los indios pobladores en su pueblo.

"Antiguamente poblaron todos los valles indios de puna y en este mi pueblo de Ylabaia nosolo vinieron a poblarlo los de Guarina, Hachachache, Carabuco, Guancane, Copacavana, de este obpdo, sino también del obpdo del Cuzco los de tazaco, saman y otros

pueblos. Estos siendo naturales de aquellos pueblos se trasladaron a este de Ylabaia, el que los recibió como *ayndios suyos propios, adoptándolos por tales*; y aunque entonces pagaban sus tributos a sus caciques del origen, pero en todo la demás, estaban sujetos a su *puso* de Yalabaia como *madreadoptante*" (Hilabaya, 27. IX. 1476. ANB/EC 1749 N° 34 F° 84r) (Subrayado mío).

Un siglo antes, los caciques de puna confirmaban este proceso de poblamiento desde las alturas hacia abajo.

"Es cierto que la población (así) de esta provincia del Arecaxa desde el tiempo del Ynga siempre fue, es y a sido con los dhos yndios mitimaes por que verificado no se hallaron yndios que se pueda decir naturales desta tierra y caso negado que aia algunos han de ser muy pocos en numero y naturaleca" (Memoria de los caciques de Achacachi y de Omasuyos, La Paz 1747, AHLP, no clasificado).

Y por fin, los propios colonos de puna concordaban en recordar sus asentamientos en los valles:

"Somos mitimaes puestos por los abuelos y bisabuelos de los yngas ultimos y de generacion en generacion y naciendo y criando en dhos valles calientes entre los yungas naturales de los . . . (Sorata, 11. XI. 1594; ANB M t. 122 no 5 f° 134v).

Hay que notar como esos testimonios, tan convergentes, sobre el movimiento de colonización, se diferencian sensiblemente en apreciar el grado de arraigo de las colonias en los valles: los colonos recalcan su propia naturalización abajo, los caciques de puna su papel casi exclusivo en este poblamiento y el cacique de valle la *adopción* de los mismos colonos con todas las "obligaciones" de la doble filiación: tributos a las autoridades consanguíneas, deberes hacia los pueblos de residencia.

Este equilibrio tan sutil y frágil entre ambas comunidades de salida y acogida que conlleva la doble inscripción de los migrantes, se rompe a lo largo del coloniaje.

Intentaremos restituir y analizar este proceso de relajamiento de los lazos entre *punas* y valles. Que papel desempeñan las encomiendas, las minas y las haciendas en esta desvinculación?

Si entendemos la lógica de la ruptura, podremos delinear la lógica que presidio en la constitución de la solidaridad original.

Es decir, que a través de la historia común de Omasuyos y Larecaxa, al Este del Collao, tendremos una pista para entender la reacción diferenciada de las comunidades andinas a la misma presión disyuntiva de la apropiación y del mercado coloniales.

\*\*\*

Los *mitimaes* y sus caciques de *puna* hacían referencia a la intervención del Inca, marca de legitimidad para apoyar derechos en los pleitos coloniales. De hecho carecemos de datos seguros para analizar la integración de los valles

orientales y del Collao en el Tawantinsuyu (sugiero unas hipótesis en Saignes, 1978 : 1165-1167). Cambios a los cuales hay que añadir los trastornos consecutivos a la caída del Imperio. Muchos *mitimaes* rodeados por grupos hostiles han debido regresar a sus núcleos de origen, en procesos similares a los que afectaron a los artesanos *mitimaes* del Collao puestos en Millerta, cerca de Guancane: "se fueron muchos que no quedaron hasta 30 de ellos no más y que después se fueron los que quedaron y después tuvieron guerra los yndios Canches y Canas que son del término del Cuzco con los yndios desde pueblo de Guancane, Moho, Carabuco, y Pacajes y Quiruas que es término de los Charcas y entonces en aquella guerra echaron fuera desta jurisdicción a todos los yndios forasteros" (testimonio del gobernador de Omasuyo Guancane, 6XII 1583 en ANB, EC 1611-2 fº 34v). Todos esos conflictos y ajustamientos de cuentas multiplican las incertidumbres sobre la colonización de la vertiente oriental.

Queda totalmente por resolver la cuestión de saber si las modificaciones post-incaicas tienden hacia resurgencias de conductas preincaicas (por ejemplo las guerras entre los señoríos Collas) o traducen nuevos intereses en una conyuntura movедiza. Solo podemos evidenciar una carrera hacia los valles orientales donde antiguos y nuevos colonos tratan de mantener o recobrar, adquirir o acrecentar parcelas de cultivo (cf. las informaciones de la visita de Toledo, infra pp. 8-10).

En todo caso, es bastante significativo el rechazo rotundo a cualquier autoridad central de parte de estos colonos que "por ser *mitimaes* y *llagtarunas* que por ser naturales de diferentes pueblos y repartimientos deste reyno no tenían casique principal sin obedecer unos a otros que resultaban muchos ynconvenientes . . ." (corregidor de Larecaja, 3.VI 1591; ANB EC 1686 no 34 fº 2v).

Se evidencia aquí el dispositivo multiétnico de los asentamientos humanos en la vertiente oriental con una voluntad de distinción afirmada. Esta diversidad del poblamiento contrasta con la gama reducida de productos.

El abandono de varios recursos tiende a uniformizar la producción de Larecaja. En 1563, el Virrey del Perú confirma una orden dada por su predecesor de destruir los cocales y las acequias en los bajíos de los ríos Copani y Llica (AGI, Justicia 1064, fº 10). En el *Gobierno del Perú* (1567), Matienzo destaca lo malsano de estos yungas internos muy secos y calientes (1967:171). A partir de ahora, los cultivos de coca se concentran en los yungas húmedos de ambos extremos de Larecaja: al Norte de Camata y en Carijana (perteneciente a Calabaya la Chica) y al Sur en Zongo, Challana y Chacapa, seguidos de los yungas diapes hacia Inquisivi.

También se agotan los placeres auríferos de los ríos y quebradas de Larecaja, a la vez que resulta de mayor provecho invertir la mano de obra en la producción agrícola orientada a los mercados coloniales.

“preguntados que fue la causa si la entendieron de tasarlos a comidas y no a oro como antes dice lo solian dar, dijeron que porque la procuraron así sus encomenderos porque valia mucho entonces la comida en Potosí” explican los caciques de Omasuyos en 1573 (RGI, t.2 p.70).

Larecaja; frente a sus áreas vecinas -Carabaya cuyos minerales son famosos y los yungas coqueños- revela en la segunda mitad del siglo XVI una “vocación” carealera exitosa. Pronto se está convirtiendo en el granero de todo el Collao pasando su comercio por Copacabana en el Lago Titicaca.

Dentro de esta misma especialización, los cereales europeos llegados tempranamente no se imponen. En 1551, el repartimiento de Ambana tenía que proporcionar, además de varios productos tropicales (como ají, cabuya, madera, coca, mando) tantas fanegadas de trigo como de maíz (AGI, Justicia 485 fº282). Un cuarto de siglo después, como los demás repartimientos vallunos, su tributo se concentró en puro maíz. Hay que relacionar esta evolución monoprodutiva con una fuerte demanda de los centros mineros (Potosí principalmente) en pleno auge, así como von uns “democratización” del consumo del maíz por todos los indios del collao.

Poco efecto tuvo la primera institución colonial, el *repartimiento*, en las colonias orientales de los caciques de *puna*. Cabe destacar acá la gran diferencia del tratamiento aplicado a los valles occidentales donde los *mitimaes* fueron adjudicados a encomenderos diferentes de los de sus núcleos originarios:

“Ansi los carangas se quedaron sin las tierras y mitimaes en las costa y lo mismo los de chucuito y todos los demás los cuales fueron repartidos a la ciudad de Arequipa” (cuestionario de Polo de Ondegardo, AR 1570 fº 353v - Agradezco a N. Wachtel por esta información.

¿Cómo explicar esta divergencia en ambas vertientes? tal vez por la geografía misma de la conquista y la jurisdicción de las ciudades que de ella se deriva. Al Oeste, los Españoles llegan por la costa, ocupan los valles cercanos y se reparten a los lugareños apartándoles de sus parientes de *punas*. Al Este, al contrario, los Españoles llegan desde Cuzco por las alturas y se atribuyen entre si los pueblos del Collao “con todos sus caciques y principales, yndios y mitimaes y pueblos Chacaras estancias y todo lo demás a ellos sujetos y pertenecientes” (AGI, Justicia 1451). Aquí, en la vertiente oriental, el bosque húmedo de *ceja de montaña* y la proximidad de los “indios de guerra” (*chunchos*) impide cualquier tentativa de excisión o de autonomía de parte de los pobladores vallunos. Su existencia queda en la dependencia directa de los pueblos de *puna*. Desde cuesta arriba hacia abajo, los Españoles prolongan así un movimiento andino de larga amplitud.

Si los encomenderos del Collao tenían interés en mantener los derechos de sus indios a su colonias de abajo, no sucede lo mismo con los primeros granjeros

españoles. No sabemos bien como apareció la hacienda en los valles. Las tierras abandonadas por los *mitimaes* que regresaron a sus núcleos, las tierras del Inca y del Sol tuvieron que ser las primeras adueñadas (*Actas Capitulares de la ciudad de La Paz* t. 1, 1965: 274). En 1558, el cabildo de la Paz debe fallar en un pleito entre un “vecino” y los caciques de Larecaja sobre 25 fanegadas de tierras (ibid. t. 2 839 y 878). Otorgó copiosísimas “mercedes” de tierras en la segunda mitad del siglo XVI. La “descripción de la ciudad de La Paz” (1586) menciona que “hacia la parte del Oriente, 25 a 30 leguas desta ciudad hay otros valles no tan calientes que se llaman Larecaja y Ambana en los cuales ha muchas heredades en que siembra trigo y maíz” (*RGI*, 1865 t. 1: 343).

Sila tierra no falta en los valles gracias, en parte, a la débil ocupación indígena (cf. *infra* p. 8) por esta misma razón, los brazos sí. El gran problema de los granjeros en estos valles es conseguir mano de obra. Hay que atraerla para las labores agrícolas, luego, fijarla en las chacras de manera permanente. Primero, los hacendados tuvieron que recurrir a los encomenderos de *puna* para alquilar a sus indios. Tenemos un caso, único pero instructivo, de tal asociación. En una “carta de compañía”, el encomendero de Achacache se comprometió a mandar indios para sembrar cinco fanegas de maíz en la chacra Sant Pedro cerca de Quiabaya (vecina a las tierras de los propios *mitimaes* de Achacache) durante seis años. El primer año, el encomendero y el hacendado comparten la cosecha a mitad, pero los años siguientes, las dos tercias partes van para el primero y la tercera para el segundo (La Paz, 31. VII. 1564 — AHLP, Protocolos 1 fº 384). Esa ventaja concedida al provecho del encomendero prueba la importancia de la mano de obra con respecto a la tierra.

La visita efectiva del virrey Toledo en persona, anunciada en junio de 1573 (*RGI*, op. cit. : 70) y confirmada veinte años después (ANB M t 122 No 5, fº 124r), probaría el interés de la Corona hacia los valles orientales. La nueva tasa generalizó un tributo mixto: en dinero y en productos (maíz y gallinas). Con este propósito se hizo el primer recuento de la población registrada por repartimientos. En el cuadro 1, hemos clasificado a los indios tributarios de la provincia de Larecaja (creada hacia 1565 y encabezada por un corregidor de indios unos doce años después), de la cual hemos apartado a los repartimientos de coca (Camata, Zongo y el pueblo de Carijana en Calabaya). Dos hechos sorprenden: el pequeño número de los “naturales” y la diversidad del tratamiento fiscal otorgado hacia los indios foráneos. Las tres primeras columnas incluyen a los indios “naturales” y asimilados, es decir los *mitimaes* y “advenedizos” registrados y tasados en los valles con los mismos naturales. Las dos categorías siguientes se refieren a los *mitimaes* y advenedizos señalados en los repartimientos de la provincia Larecaja y que comparten el mismo encomendero que sus repartimientos de origen donde quedan registrados y tasados. Por fin, la lista de

los corregimientos con su población y sus rentas (resume de 1583) proporciona el número global de los tributarios *mitimæs* en los valles de Larecaja.

CUADRO 1: Tributarios encontrados en la provincia de LARECAJA y numerados en la Visita de Toledo (1583)

Repartimientos	Pueblos antes/después la reducción		Naturales	Mitimaes registrados tasados con naturales	Advenedizos registrados y tasados con los nat.	Mitimaes registrados y tasados c/ encomd. puna	advenedizos registrados y tasados con encomd. puna	Mitimaes registrados y notados resumen 1583**
LARECAJA	8	1	58	36		70		1200
USADCA	11	1		29	106	Lupaqas		300
CALABAYA* LA CHICA	13	3	621					
AMBANA	5	1	140				210	400
AYATA	?	1				41		
HILABAYA	?	1				34?		
TOTAL			819	65 990	106	145	210 155	1900

Sin CARIJANA (coca)

\*\*Fuente: Relación de los corregimientos y otros oficios que se proveen en los reynos e provincias del Piru. Corregimiento de los yungas e provincias de la Recaxa" (*Maurtua prueba peruana* op. cit., t 1 pp. 184-185)

Esa diversidad de las condiciones reales de mitimaes, en contraste con el estatuto legal —doble residencia sujeción a los caciques de origen— indica ya una cierta ambigüedad aceptada por todos en la medida en que satisfacía a todos: a las autoridades de valle para suplir las necesidades de mano de obra, a las autoridades de puna para mantener derechos a tierras de valle.

En cuanto a los “lactarunas o advenedizos” señalados en Ambana, Polo de Ondegardo nos ayuda a diferenciarlos de los primeros: presenta a los *mitimaes* como “gente de asiento” (1571; 1916 t. 3: 98) y a los *llactarunas* (literalmente “hombre de nuestra tierra”) como “forasteros” que andan “a donde se hallan mayormente con gente de su tierra que están puestos por mytimaes casi en todas las provincias y acostumbran pagarles algo de los que cogen por el terrazgo y después se vuelven e aun algunos se quedan y donde allí acuden a sus caciques con la tasa” (ibid., 137-158).

Por eso, en 1575 se distinguen a los “advenedizos” instalados ya “desde hace mas de veinte años” (en Usadca) y tasados en el valle, mientras otros “son recién venidos y dependen de otros repartimientos.” (Toledo, op. cit., 1975: 68).

Todo eso, nos permite esclarecer el pleito que opone, veinte años después de la Visita, a los caciques de punas con las autoridades de Larecaja. Los primeros no pueden reunir los contingentes necesarios para la tanda de Navidad de 1594 destinados a la mita de Potosí.

“los dhos caciques [de puna] se agravian de don juan toledo de luna corregidor del partido de Larecaxa diziendo que muchos yndios van de los dhos pueblos de su corregimiento al dho Larecaxa el dho corregidor y caciques los reduzen y se sirven de ellos ocupandolos en sus tratos y granjerias no teniendo consideración a questan visitados y empadronados y los an sido reducidos por nuestras partes y que an de acudir a los beneficios de la villa de Potosi a cuy mita no pueden cumplir con bs yndios y por sus tandas de yr a las minas...” (ANB/M t. 122 no 5, fo 1).

En el aspecto legal, todo el pleito gira en torno al estatuto exacto de los migrantes de puna. La consulta de las listas no permite levantar la incógnita: “dice en el padrón de Larecaja ser de ella y en bs padrones de la siera ser nacidos en la siera” (ibid., fo 17).

Tenemos la impresión que para guardar sus tierras de valle, los caciques de puna fueron obligados a dejar registrados abajo a sus mitimaes ya como moradores permanentes, anotándoles sin embargo en sus propios censos arriba.

El debate tiene que ser considerado con respecto a las posiciones y a los intereses contradictorios de los tres grupos involucrados las autoridades y los Españoles de Larecaja, los caciques de *puna* y sus migrantes en los valles.

Según el juez comisionado, estos últimos “tienen ganadas provisiones de esta real audiencia diciendo son yungas como la tienen los seis yndios de los

ancoraymes” (ibid. fº 4). Tenemos aquí una indicación clave sobre la identidad de los 36 mitimaes tratados como naturales en el repartimiento de Larecaja. Los ancoraymes son indios chinchaysuyos (*Visita*, op. cit. 1975: 67) y en un padrón posterior de los indios “naturales”, llamados también *yungas*, de Larecaja encontramos a un ayllu de indios chinchaysuyos al lado de otros dos ayllus que llevan la mención “mitimas” (Yanarini y Carasani), cuyos efectivos totales entre presentes y ausentes, suman a 36 tributarios (AGN, sala XIII, XVII -2-4, cf. infra), es decir la cifra de la *Visita* de 1575. Sospecho fuertemente que los 3 ayllus censados como “naturales” en 1620 —pero su origen foráneo sigue mencionando para dos— son los *mitimaes* de 1575.

En estas circunstancias, las autoridades de Larecaja extienden la dicha naturalización al conjunto de los *mitimaes* presentes en los valles —“les dan por *yungas*” dice el juez (ibid. fº 4). Nos extraña entonces el reproche de parte de los caciques de *puna*: “dicen (las autoridades de valle) que son *mitimaes* es por quitamos nuestros yndios” (ibid. fº 7). Todavía más cuando relatan la protesta de los propios migrantes: “los yndios que están en Larecaja con su color que son *mitimaes* siendo *llatarunas* y de nuestros ayllus” (ibid.) La confusión se vuelve total: ¿Qué significa esta triple etiqueta?

Presenciamos aquí un doble traslado: abajo las autoridades locales consideran a los *mitimaes* como “naturales” y a los *llactarunas* (migrantes estacionales) como *mitimaes*, siendo bajo entendido que los *mitimaes* ya no cumplen con sus deberes hacia la *puna*; arriba, los caciques recuerdan las obligaciones de ambas categorías para con sus pueblos de origen:

“aviendo fecho el Sr. Don Francisco de Toledo la reparticion de potosi de yngenios minas salinas y servicios en chuquiabo y de tambos y de guardas y de las demas cosas de los servicios personales con estos dhos yndios mitimaes que dizen son siendo al contrario por reservarse de todo esto ya que no aia lugar que sirvan personalmente en estas casas a que estan obligados y rrepartidos como dezimos y por nuestros padrones y rreparticiones. . .” (ibid).

Estamos en la época transitoria cuando ya los *mitimaes* de *puna* “no acuden al servicio de las minas de Potosí (cf. infra) en Larecaja”.

¿Pero qué quieren los mismos *mitimaes*? Dejémoslos hablar en su propio nombre:

“Somos *mitimaes* puestos por los abuelos y bisabuelos de los *yngas* ultimos y de generacion en generacion y naciendo y criandose en dhos valles calientes entre los *yungas* naturales dellos y asi somos tan naturales destes valles como los dhos *yungas* y para poco trabajo asi por las ordenancas del visorey don francisco de toledo visto que eramos *yungas* nos rredujo e hizo poblaciones en estos valles donde estamos con nuestras casas mugeres e hijos visitados e empadronados en la visita general como *mytimaes* somo y asi hizo ordenança en que manda que los yndios de tierra caliente no salgan a la sierra por ser

tierra fria por el riesgo que correria (f<sup>o</sup> 134v)/ (f<sup>o</sup> 135r) nosotros somos chacareros y pocos yndios que a efectos de nuestros ayllus son de a cuatro, a tres y de a cinco yndios y la maior lo llega a treinta yndios y tenemos ecesybo travaxo en senbras y benefizion las chacaras de todos los españoles destos valles y las nuestras de donde pagamos nuestra tasa en maiz y abes a los caciques de la puna tan solamente para les pagar sus tasas les reconocemos porque como emos alegado estamos poblados en estos valles y tierra caliente y se nos dio solares en ellos en las rreduziones de nuestros pueblos de sorata quiabaya y cumbaya e ylabaia y no nos dieron solares chacaras ni estancias en los pueblos de la puna por ser yngas mitimaes si nos sacesen a la puna de mas de rriesgo que correrian nuestras personas de la vida por ser tan pocos yndios como somos se perderian estas reducciones y pueblos sobre que no podiamos acudir a fragar el salario del corregidor de los sacerdotes y demás cosas y pagamos de tasas ni abria comidas para el sustento de la ciudad de la paz provincias de chucuito, omasuio y urcosuyo por se sustentar de nuestro travaxo y del maiz coxemos en nuestros valles. . ." (Sorata, XI. 1594, *ibid.*).

Se presentan como "*yungas*" por antigüedad y por pérdida de sus derechos en la puna. Más que el aspecto legal (bien dudoso como se puede ver: se proclaman *yungas* y *mitimaes* en el mismo tiempo) insisten sobre su papel socioeconómico. Sin ellos, los valles se pierden y no pueden abastecer ciudades y pueblos del Collao.

Los testimonios de Españoles que acompañan su defensa en pro de su naturalización, llevan otros detalles: "de 6 años a esta parte nunca los dhos yndios mitimaes no an salido destos valles" (*ibid.* f<sup>o</sup> 136v); "son mitimaes puestos desde el tiempo de los yngas por chacaracamayos" (*ibid.* f<sup>o</sup> 139); "no tienen carneros de la tierra ni otras grangerias" (f<sup>o</sup> 142). También se recalca aquí su condición de meros labradores que diferencia a los *mitimaes* de valles con sus parientes de puna.

Finalmente, la Audiencia de Charcas mandó que todos los *mitimaes* fuesen a la mita de Potosí (enero 1595)

1595 nos aparece, en esta pugna sobre la mano de obra indígena, —y el pleito no traduce mas que la competencia entre hacendados de valles y mineros de *punas* para atraer a trabajadores— como una fecha clave. Fecha clave porque estamos en el cruce de dos épocas: la del sistema tradicional andino que permite a los indios de *puna* bajar periódicamente a los valles para rescatar maíz (y coca) trabajando en las chacras de sus parientes *mitimaes* y la de las nuevas presiones económicas coloniales que quieren sacar a los tributarios de su condición de comunero para soltarlos en el mercado del trabajo y reclutarlos en haciendas y minas.

Si en esta primera partida, los caciques de puna logran recuperar a sus emigrantes, no es por su vigilancia particular ni por la proximidad geográfica de

sus valladas tampoco por la legitimidad de su causa sino por los intereses de la Corona en la minería peruana y por ende la influencia de los azogueros potosinos (con el auge de la producción minera). Victoria de corta duración tal vez. Apenas diez años después, el censo de los *mitimaes* de Horuro (hoy Orurillo, provincia Cavana en el Collao) presentes en Moco Moco (Larecaja) atestigua que “todos estos yndios acuden a las chacras y sementeras de la provincia del Arecaxa y no van al servicio de las minas de Potosí” (revisita de Horuro, 1605, AGN, Sala XVII 1-2). El resumen general extiende esta anomalía (y penalidad) a varios pueblos de *puna*:

“(dhos mitimaes) no acuden al servicio de las minas de potosi y el repartimiento se hizo contandolos a ellos con los que viven en el pueblo de Horuro. . . y asi los yndios de Horuro son agraviados y asi mismo lo son otros muchos pueblos deste Collao que tienen mitimaes en Carabaya y Larecaja” (ibid. resumen).

1595, por otra parte, es el año de la llegada del primer juez visitador de tierras que viene a legalizar las mercedes y ventas de tierras a los Españoles. No tenemos las actas de las composiciones que permitirían evaluar la expansión de la hacienda en las valles orientales. Sabemos que esta y las dos siguientes (1618, 1647) lograron legalizar muchos despojos contra las comunidades. Pero también los mismos caciques de valle venden tierras de las cuales disponen con abundancia. Suponemos que las epidemias de 1586-1590 (Sánchez Albornoz, 1973:83-84) han debido liberar más tierras al mismo tiempo que hacer más problemática la paga de los tributos. Difícil equilibrio para guardar un fondo de tierra suficiente a la reproducción comunitaria para pagar el tributo. El mismo año de 1595, los caciques yungas de Larecaja se oponen a una composición de tierras a favor de un Español. Este protesta:

“las dhas tierras los caciques las quieren para repartirlas entre yndios de la puna fugitivos y ausentes de sus pueblos y reducciones que por no acudir a los servicios dellos ni a las minas y ingenyos de Potosi se hacen cimarrones en estos valles” (Sorata, 15.XII.1595, A. HLP, doc. no clasif. fº 2).

Su queja no era mas que la de una competencia desleal. La hacienda iba a lo mismo. En 1608, se señalaba “particularmente la provincia de Larecaja que tiene quince pueblos y mas numero de cien chacaras e haciendas de campo pobladas con gran suma de indios estrabagantes y adbenediços” (Maúrtua, 1906 t. 11: 56).

En cuanto a los cimarrones, ya en 1594 se estimaban a “mas de dos mil en los valles” (ANG/M t. 122-5 fº 132). “Se estan siempre en los alcabucos metidos sin salir dellos a mas que hurtar para comer sin oyr misa ni ver dotrina ni otras obligaciones de servicio” añaden los caciques de puna (ibid. fº 7).

La mayoría de los ausentes de puna se instalaban como “forasteros” en los pueblos de indios. Un cacique de valle explica su interés: “algunos que tengo

agregados acuden a las mitas y servicios del corregidor y sus tenientes el cura que nos doctrina el tambo y lo principal a la iglesia a donde nunca faltan obras". Después, justifica la necesidad de dar tierras a esos agregados:

"si acaso sobraren algunas tierras estas las de no sembrar y cultivar ya que es de su procedido pago las tassas de plata de los yndios ausentes y que así en ellas ay algunos yndios agregados y que es fuerça los aya para que acudan a las obligaciones que tengo deferidas y los yndios propietarios no pueden acudir a ellas por estar ocupados en sus labranzas y mitas de septima parte a los señores hacendados que tienen obligassiones de servir..." (1660, AHLPL, doc. no clas. fº 9v).

En el primer tercio del siglo XVII había tantos indios forasteros en Larecaja que en su memoria el Virrey Guadalcázar pensó reclutarlos para la mita de Potosí (Sánchez Albornoz, 1978:48). Pero los intereses locales iban en contra. Corregidores y curas necesitaban también numerosos indios. Recordemos al corregidor de Larecaja que "tiene ocupados en sus chacaras casi mil y seiscientos y quarenta sin otros muchos que dan por su orden y mugeres españoles mestizos y mulatos que allí residen y otros que ocupa en sus tratos en la provincia de los Carangas y Pacaxes y en otras partes donde grangea y tiene contrataciones" (1594; doc. cit. fº 5v).

Los curas tenían interés en aumentar el número de sus parroquianos y fijarlos. Tenían que asegurar el cobro del sínodo (salario) y reclutar un número suficiente para el servicio personal (cantores, maestro de capilla). No pueden tolerar a una población movедiza que va y viene entre sus pueblos de origen y los valles. De hecho la doble residencia perturba el sistema de "cargos" que consiste a costear fiestas por turnos y la inscripción en los registros parroquiales (libros de partidas). No olvidemos que para los campesinos indios, que sean naturales, mitimaes o forasteros, la participación a las ceremonias y fiestas era obligatoria para reforzar las redes de solidaridad y de vecindad como para reactivar sus derechos sobre las parcelas.

Hay que señalar también la presencia en los pueblos de los valles de gran cantidad de Españoles y mestizos, chacareros, mayordomos de los encomenderos y hacendados, tratantes, vagabundos y todo un mundo marginal del coloniaje que tentaba vivir a espaldas del trabajo indígena. Siempre fueron denunciados (hasta reclamar la abolición del corregidor de indios) pero no se pudo sacarlos de los pueblos a pesar de la prohibición oficial de la convivencia español-indios.

Ya en 1602, un jesuita de paso por Ambana notó que a la iglesia "acudió toda la gente del pueblo así españoles que ay allí muchos como yndios" (*crónica anónima*, 1600, 1964 t. 2:362 nota 47).

En general las casas que rodean las plazas de los pueblos estaban habitadas por los Españoles. En Sorata, "muchas casas del cuerpo del (pueblo) las poseen

españoles de tiempo inmemorial a esta parte por composiciones hechas con Su Magestad y otros recaudos" (1684, *Visita de la Palata*, cta cf. infra). Es decir que ya tempranamente los pueblos de valle se volvieron centros de mestizaje.

Cada vez más, los caciques de valle encontraban difícil enterar las tasas y cumplir con los servicios. Se veían envueltos en un círculo vicioso. Los despojos de las haciendas hacían huir a los indios tributarios naturales como *mitimaes*, mientras los forasteros recién instalados y no muy apegados (inestabilidad) los reemplazaban a medias. Los restantes no bastaban para tantas obligaciones y buscaban a evadirlas. A menudo, tenían que enagenar parcelas para completar la tasa, lo que provocaba nuevas deserciones.

Los caciques de valle no disponían de recursos propios para satisfacer a mitas y tasas. Arriba, en cambio, el control de la fuerza de transporte procuraba mucha riqueza. Polo de Ondegardo apuntaba las ganancias del comercio interregional al provecho de la puna —“tierra tan estéril”— con el intercambio de productos entre las regiones bajas abastecedoras (vino, ají, coca y maíz) y las altas consumidoras (Polo, 1571, op. cit. 57-58) a los cuales hay que añadir los salarios de los indios mineros. Un siglo después, el corregidor de Larecaja confirma la inferioridad de sus sujetos “por ser estos como los más caciques del valle miserables y pobres sin espíritu ni alientos como se reconocen los caciques de puna” (Chuma, 26.IV.1684, *Visita de la Palata*).

La última visita de 1647-48 multiplicó las usurpaciones de tierras y las reacciones de los despojados. En Combaya el juez “empeso a vender todas las tierras y uertas que con nuestro sudor y trabajo aviamos cultivado enchandonos de nuestras casas admitiendo con siniestra relacion a los españoles compradores vendiendo nuestras chacaras por menos valor por sobornos” según la denuncia de todos los indios del pueblo (AHLP, documento no clasificado, 1657) al juez siguiente. A este último, los *mitimaes* de Pucarani en Sorata explican la importancia de sus tierras:

“En tiempo de la composición estábamos en posesión de las tierras de Hucuani... por sucesión desde la gentilidad de que nos sustentavamos pagavamos nuestras tasas y especies del dho pueblo de pucarani con que se socorria la mita de potosi q. tan cayda esta al presente; por aver quitado nostras tierras... andamos peregrinando por tierras estrañas hechos esclavos y yanaconas arrendando tierras con que alcanzar el sustento natural con que a sesado el refugio que tenían nuestros ermanos de la puna para la mita de potosi y paga de especies cuya restitucion pedimos...” (Sorata, 27.V.1658) (ibid.).

De nuevo, como en 1594, los caciques de puna y los *mitimaes* van a recurrir al argumento supremo, digno de ser escuchado en altas esferas: la amenaza en contra de la mita de Potosí y del tributo.

“estamos pagando la tasa de platta, ropa, chuño y pescado y sirviendo la mita de potosi tan a costa de nuestra excesivo trabajo

que el maíz que nos podía caber para aiuda a sustentarnos se bende para el entero de tasa y dha mita y si oy Um no nos ampara en las tierras que estamos poseiendo restituiendonos en las que se an intruso algunas personas no podre acudir a la dha paga de tasa de maíz” (memoria de los caciques de Omasuyos, 1647 AH LP, doc. no clasifi. f° 1v).

Las quejas no quedaron circunscriptas a la orilla oriental del lago. Se extendieron al conjunto de las provincias “obligadas” (sujetas) a la mita. El pretexto era nuevo pero el debate antiguo. Se trataba esta vez de un proyecto de la administración de registrar y reducir a los indios en sus lugares de residencia para los que habían pasado diez años y más allí. Los caciques de *puna* a través de los capitanes de mita en Potosí muestran que sería la ruina de todo el reino (como ya lo decían medio siglo antes).

Más abajo, reconocen haber renunciado a mandar a los *mitimaes* a la mita —“Y para poder sembrar y cultivar las dhas tierras se nos asignaron y asignamos los indios mitimaes que cada pueblo tenemos en las que nos toca y estos por este cuidado ese reserbaron de mita de potosi quedando solo a su cargo la labrança de dhas tierras para la paga de la real tasa en maíz” (ibid. f° 3). Lo que confirma la victoria definitiva de los *mitimaes* para no cumplir con la mita de Potosí.

La protesta de los capitanes de mita forma parte de un pleito de larga duración que se puede seguir a lo largo del coloniaje y que opone los dos estratos dominantes, en la audiencia de Charcas (mineros por una parte y hacendados por la otra) (Sánchez Albornoz, 1973 reeditado en 1978: 69-152).

Al fin del siglo XVII, el Virrey Duque de la Palata no logró estabilizar la mano de obra. Un siglo después, la polémica se agudizó en la provincia de Chayanta, cercana a Potosí, donde los curas intervienen a favor de los hacendados para retener a los indios de *puna* en los valles con finalidades de servicio personal. A través de los dos grupos competitivos se oponen dos administraciones, la tradicional en torno a la Real Audiencia de la Plata y la modernizadora en torno al nuevo intendente de Potosí quien quiere reformar la mita (R.M. Buechler, 1978: 59-96).

Volviendo a las quejas de los mediados del siglo XVII, se suscita una nueva visita esta vez de “restitución de tierras y de desagravio a los indios”. El General don Gerónimo Luis de Cabrera, juez de revisita, recorre durante 4 años (1656-59) los valles de Larecaja y anula muchos despojos de sus antecesores para devolver tierras a las comunidades indígenas. Tuvo que resistir a varias maniobras y calumnias que lanzaron contra los hacendados y sus clientes en la corte del virrey (Saignes, 1976: 1-5). Lo interesante de la visita es la bajada de varios caciques de *puna* que vienen a reafirmar sus derechos en las tierras de sus *mitimaes*. Así llegan personalmente los caciques-gobernadores de Omasuyos (Carabuco, Guaicho, Huarina, Laja) y de Pacaxes (Tiahuanaco, Machaca).

Pero las medidas de restitución no bastaron para contrarrestar el proceso de enagenación de las tierras indígenas. Apenas salido del dicho juez, su sucesor tuvo que deplorar:

“arriendan los caciques e yndios particulares las chacras tierras y estancias que el gal don geronimo luys de cabrera les restituyo a su comun asi a espanoles como otras misturas e yndios de diferentes provincias quitanto este bien que se les a hecho a los mismos naturales e mitimaes de dho pueblo asi los presentes ahuyentandolos como a los ausentes destituyendolos de surreduxion” (Hilabaya, 2. VII. 1660, AHLP doc. no clasificado).

Larecaja tiene 94 indios “yungas” en 1574. En 1684, 80 están presentes. De los ausentes, se tiene noticia de 7 y otros 12 se registran como “sin noticia”. Tomando en cuenta únicamente los presentes, se nota una disminución de un 70/o y de un 500/o para los *mitimaes*. Los pueblos del río Copani pierden igualmente la mitad de sus *mitimaes* y 400/o de los “naturales”. Calabaya guarda el mismo efectivo de tributarios naturales, y los *mitimaes* aumentan de un 300/o (ver cuadro 2).

## CUADRO 2

Evolución de la población tributaria entre 1575 y 1684  
según las categorías fiscales

Repartimientos	TOLEDO			LA PALATA				Forasteros	Yanaconas	Total For	
	1575	1583	Resumen	1575	1583	1684	1684				
	Naturales a)	Mitimaes b)	Resumen c)	Naturales d)	Ausentes e)	f)	Mitimaes g)	h)	i)	j)	k)
LARECAJA <sup>1</sup>	94	104	1200	80	7	12	657	672	322	1121	2115
COPANI <sup>2</sup>	140	251	400	106	18	30	184	362	159	1097	1618
CALABAYA <sup>3</sup>	621	—	300	604	89	122	475	600	191	257	1048
TOTAL	855	355	1900	790	114	178	1363	1634	672	2475	4781

Notas

904

4,181

1 Los 4 pueblos de Sorata, Quiabaya, Combaya, Hilabaya —se ha exceptuado el pueblo de Usadca (mitimaes canches) donde se quitaron los advenedizos de 1575 (cf. cuadro 1), lo que perturbaba la evolución comparativa de los pueblos.

2 Los 3 pueblos de Ambara, Chumá y Ayate.

3 Los 3 pueblos de Charazani, Maco Maco y Manatta (se ha quitado Carijana pueblo de coca)

Fuentes:

- a+b Naturales y asimilados + mitimaes registrados en visita de Toledo.  
 c) Resumen de los mitimaes de la lista de los corregimientos (cf. cuadro 1).  
 d)—j) Visita del Duque de La Palata (AGN, sala XIII, XVII 2 4).  
 e) Ausentes que siguen pagando sus tasas a sus caciques.  
 f) Que se han perdido sin noticia.  
 i) Yanaconas de Su Magestad (que pagan el tributo al Rey).  
 j) Yanaconas de chacras y estancias de españoles (haciendas).  
 k) Suma total de los forasteros y yanaconas (= h + i + j).

Si examinamos en 1683-1684 el peso proporcional entre naturales, *mitimaes* y forasteros en Calabaya encontramos la misma divergencia con las otras dos zonas. En Larecaja los forasteros (2115) son tres veces más numerosos que los naturales y los *mitimaes* reunidos (737), en el Copani cinco veces más (1618 a 290), en Calabaya se equivalen (1048 a 1079). La explicación de tal divergencia zonal, como el análisis de los casos locales en cada reducción (cf. cuadro 2) donde se multiplican las diferencias demográficas necesitarían de hecho un estudio histórico completo de la evolución económica y social de los valles en los siglos XVI y XVII. Lo único que se puede recalcar aquí, es que la doble resistencia de los pueblos calabayas a la decadencia de los indios naturales y *mitimaes* y a la introducción de gente foránea se explica por el mantenimiento de la estructura étnica tradicional: el repartimiento de la "pequeña calabaya" ha guardado sus caciques de sangre y una economía complementaria entre las *punas* del río Suches y de Apolobamba y los valles de los ríos Copani y Charazani. La riqueza de sus caciques le ha permitido evitar la venta o el arrendamiento de tierras a los mestizos y a los Españoles. También, el hecho de que pasó "en cabeza de Su Magestad" después de 1560 permitió mayor protección real contra la invasión de Españoles.

Pero la misma visita revela nuevos datos: la existencia en los valles de haciendas que pertenecen a los caciques de puna. Es así que los Catacora, caciques de Acora, poseen Lupacaxi en Quiabaya, vecina de Carapatta, propiedad de los caciques de Achacachi y en Sorata Porovaya. Los Guarache de Machaca (Pacaxes) poseen Carani en Quiabaya y Timusi, Acalloco y Guarate en los valles de Ambana. ¿Cómo podemos entender esta situación? ¿Son haciendas privadas exclusivas de los caciques o se trata de tierras colectivas de los indios de *puna* inscritas (composición) bajo los nombres de los caciques para protegerlas mejor de la codicia de los Españoles? ¿Apropiación privada real o simple artificio jurídico? La vecindad de esas haciendas con las tierras de los *mitimaes* del mismo pueblo aumentan la incertidumbre. ¿Es una respuesta de las *punas* al relajamiento de sus lazos con sus colonias de valle?

Otro pleito muestra la ambigüedad del estatuto de las tierras de *puna* en los valles. El encomendero de Achacachi (Omasuyos) por rezagos de tributos vendió unas tierras que el pueblo posee en Larecaja, cerca de Quiabaya. Las tierras daban mil cargas de maíz y trigo, lo que es mucho. En el título de las tierras expedido por el visitador en 1595 se precisa que los indios de Achacachi "las han tenido y poseído desde el tiempo del ynga aviendo trabado pleito sobre ellas con don pedro yanarico cacique fue deste valle de Larecaxa y con don leon de ayance su encomendero en la rreal audiencia de la plata se las adjudicaron a los dhos yndios de achacachi (en 1566) , ." (ibid. fº 40).

El hacendado, cuñado del encomendero, quien las compró dijo que "los

dhos yndios no an aprovechado de ellas” (Sorata, 22.IX. 1617 *ibid* fº 10). Los caciques alegan que “los indios llactarunas del dicho pueblo no tienen otras tierras en estos balles de Larecaja de que poderse sustentar ni pagar sus tasas. . .” (23.IX.1617 *ibid.* fº 66v). El hacendado replica que son dos tierras, unas propiedad del comun (cultivadas por los *llactarunas* con algunos *mitimaes*) y las otras —las que fueron vendidas— pertenecen a los caciques quienes tratan de hacer creer el contrario (*ibid* fº 79).

Este tipo de conflicto sobre el estatuto de las chacras de valle (colectivas o cacicales) vuelve a plantear el problema del alcance de las islas, es decir como lo apunta F. Pease (1973: 101), saber si “las islas verticales estuvieron siempre al alcance no sólo de los mallku sino de los principales y, lo que podría ser aparentemente más problemático de la población en general”.

La documentación sugiere una respuesta balanceada para todos los niveles, ayllus mayores (*pueblos*), mitades (*parcialidades*) y en los ayllus menores las unidades domésticas, según la situación de los núcleos y de las zonas periféricas. Tal vez caciques e indios de *punas* cercanas a los valles tenían cada uno sus propias tierras, mientras los de *punas lejanas* (Pacaxes, Lupaqas) tenían que recurrir al artificio jurídico de la apropiación privada para el provecho de toda la colectividad.

Un último caso muestra la evolución de esta pugna sobre las colonias y sus tierras entre los caciques de *puna* y de valle. Es el pleito entre el cacique-gobernador de Hilayaba (Larecaja) y el de Huarina (Omasuyos) sobre las tierras de Taana ubicadas en las posesiones de los *mitimaes* de Huarina en Hilabaya. El de Hilabaya alega que “entre los yndios que de la provincia de Omasuyo se pasaron a Laricaxa fueron los del pueblo de guarina a el pueblo de ylabaia y estos se redujeron al aillo chexe” (ANB EC 1749-34 fº 38v). Agrega que el visitador de tierras en 1595 repartió Taana a “los indios guarinas reducidos en Ylabaia y no a los caciques y común del pueblo de guarina de la provincia de Omasuyos” (*ibid.* fº 45). Luego, relata la tradición antigua en que “los caciques guarinas ocurrían cada año a dhas tierras y se llevaban porcion de maiz” (*ibid.*). Con mala fe y astucia el cacique de Huarina intentó conseguir al amparo de la Real Audiencia sobre esas tierras en 1597, haciendo creer que los indios huarina del ayllu Chexe eran sus yanacunas y además pagó el diezmo de la chacra para asimilarla a la condición de hacienda según su adversario. El cacique de Huarina contrargumenta en las respuestas que entrega al cuestionario preparado por su oponente en el proceso.

1 — “desde la antigüedad se han ydo subcediendo en la posesion de la chacra de taana de cacique en cacique de guarina por asignacion que se les hizo por las visitas de tierras y desde el tiempo del ynga y que el padre del declarante como el desde dho pueblo de guarina han estado embiado coca comila para su cultivo. . .” (*ibid.* fº 83).

4.— “los que residen en dho taana los conocen por yanaconas y por eso como chacra de su comun del dho pueblo de guarina” (ibid. v).

El derecho reposa sobre el envío de avíos a los trabajadores yanaconas y la chacra sirve a la comunidad del núcleo.

La argumentación del cacique de Hilabaya no hace más que constatar la evolución sociológica de la colonia. La inscripción fiscal del indio legaliza el criterio de territorialidad o de residencia en contra del vínculo de filiación o de origen.

“hecha la visita general que mando el Sr. Duque de la Palata en el año de 1686 pagaron ya todos estos trasladados el tributo al pueblo de Ylabaia y los caciques de la puna se desnudaron de todo dominio en dhos yndios sus originarios” (f<sup>o</sup> 84).

Y más allá, el cacique de Hilabaya enfatiza el proceso de enraigamiento de los *mitimaes* hacia la autoctonía pasando por la adopción:

“con la numeración general del dicho Sr. Duque de la Palata pasaron no sólo a ser hijos adoptivos de el pueblo de Hilavaia sino ya como originarios y naturales de el y oy en la realidad son ya naturales porque demas de cien años a esta parte son todos nacidos en hilabaya sin respeto alguno al pueblo de guarina ni a su cacique sino la relación de descendencia del mismo modo que nos la de adan” (F<sup>o</sup> 121v) (26.IX.1746).

Quien sea tenga la razón, la voluntad del cacique de Huarina de convertir su isla en hacienda traduce la voluntad de la *puna* de guardar sus derechos a parcelas de valle. Pero iba en contra de la corriente.

Toda la argumentación del cacique de Hilabaya confirmada en la evolución posterior de los siglos XVIII y XIX. Las nuevas categorías fiscales uniformizan el tratamiento de los indios, agrupándolos entre *originarios* (los antiguos naturales con los *mitimaes*), los forasteros y los *yanaconas*. La terminología registra con mucho retraso el paso de lo étnico (ya quebrado en el siglo XVII) a lo sociológico: del indio fiel a su origen al indio genérico, desvinculado. Los mismos pueblos de valle se vuelven centros de mestizaje. Mestizos y hasta Españoles incluso conquistan los cargos de caciques y enteradores de tasas. La fragmentación geográfica sigue su curso con la erección de vice-parroquias o anejos en pueblos nuevos autónomos cada vez más invadidos por los no-indios. Este fraccionismo sigue hasta hoy con los cantones.

¿Ahora por qué fue esta evolución más sensible y más temprana en Larecaja? ¿Por la pobreza de los recursos? ¿Por la proximidad de La Paz? Pero otros grupos cercanos a centros mineros, como Machas o Quillacas, salvaron sus derechos a tierras de valle.

Tal vez una primera explicación surge en la propia historia de los núcleos de la puna cercana, es decir de los pueblos Omasuyos. Si miramos en el cuadro 3 el balance socio-demográfico de la provincia Omasuyos a fines del siglo XVII nos

damos cuenta de que no está en mejor estado que su vecina de Larecaja: ha perdido los 4/5 de su población natural, es decir más que Pacaxes y Chucuito (los 3/4). Y sobre todo, tiene tres veces más forasteros que originarios mientras en Chucuito y Pacajes, los primeros alcanzan la mitad, y en Carangas son apenas la décima parte. Además, la penetración de la hacienda es mucho más avanzadas en Omasuyos (A. Rojas 1979:53), que en Pacajes donde se produjo solamente en la segunda mitad del siglo XIX (S. Rivera, 1979: 101-111).

### CUADRO 3

Evolución de la población tributaria comparada entre las provincias altas (*punas*) y bajas (*valles*) del Collao Siglo XVI–XVII<sup>o</sup>

REPARTIMIENTOS	NATURALES		o/o	TOTAL DE TRIBUTARIOS		o/o	
	1575	1684	1684-1575	1575	1684	1684-1575	
V							
A	LARECAJA	855	904	+ 7	1210	7,048	+617
L	COCHABAMBA	3180					
L	COCHABAMBA	3,180	319	-90	3,180	1,694	- 44
E	SICA SICA (VALLES)	1,998	381	-81	1,998	2,247	+ 12
S	TOTAL	6,033	1,604	-55	6,388	10,989	+172
P	SICA SICA (PUNAS)	1,427	520	-63	1,427	1,215	- 15
U	OMASUYOS	8,223	1,362	-83	8,223	4,978	- 39
N	CHUCUITO	17,963	4,538	-75	17,963	7,259	- 60
A	PACAXES	9,282	2,699	-73	9,282	3,647	- 61
S	CARANGAS	6,254	2,250	-64	6,254	2,580	- 59
	TOTAL	43,249	11,169	-72	43,249	19,879	- 47

Fuentes Visita de Toledo [1575] Lima, 1975.  
N. Sánchez Albormoz, Lima, 1978: 28-31.  
N. Wachtel, París, 1978: 1154-1155.

Tenemos que resumir las etapas de esta historia desde la instalación de los *mitimaes* en los valles hasta su desvinculación con las *punas*.

De la herencia incaica sabemos poco. Hay que atribuir al Tawantinsuyu la presencia de colonias que dependen de etnias lejanas (Chinchaysuyu, Canas, Canchis, Charcas, Yampara y tal vez de señoríos más cercanos del Collao (Collas, Lupaqa, Pacajes). De los desórdenes que siguieron a la conquista ignoramos todo. La primera amenaza en contra de la complementariedad vertical surge con las reducciones toledanas. Aunque abandonados rápidamente, estos pueblos de indios forman nuevos marcos de servicios a favor de las autoridades coloniales (corregidor y sus tenientes, curas, caciques). Con tantas cargas ya a fines del siglo XVI, los *mitimaes* de *puna* registrados en los valles en 1575, no van a la *mita* de Potosí. Pronto otros migrantes huyen de las provincias sujetas a la *mita* y se refugian en los valles. Los caciques de valle, pero también algunos de *puna* más pobres, tienen que arrendar y luego vender tierras para pagar sus tasas. Varios ayllus de *mitimaes* desaparecen o son reemplazados por indios forasteros. Y también las haciendas, en manos de Españoles, abrigan a un 45% (3187 yanaconas) de la población tributaria total (7057) en 1684.

Unos caciques de *puna*, anticipando de algún modo la erosión de sus "islas" las han convertido en haciendas particulares. Es una de las tantas respuestas a los asesijs en contra de la organización andina tradicional. Pero hay que añadir otras estrategias compensatorias para acceder a recursos complementarios sin pasar por el mercado. Alianzas matrimoniales, compadrazgo, intercambio preferencial (cf. Alberti y Mayer, 1974) pertenecen a una gama extensa de soluciones de reemplazo y de reajustes.

Esas soluciones precisan de análisis puntuales muy finos. Ya se perciben los límites en términos meramente demográficos. La fluidez y la relatividad de los estatutos muestran un desplazamiento permanente entre las categorías de naturales de *mitimaes*, de *llactarunas*, de forasteros y hasta de varios tipos de yanaconas (de caciques, de haciendas. . .). Hay que confrontar las cifras a la inscripción de las estancias y de los ayllus en la reducción, a las segmentaciones dualistas, a la organización de los barrios y de las cofradías, al tamaño de las "casas", a los antropónimos y a los topónimos.

El triunfo de la presión horizontal en contra de los lazos verticales en Larecaja ya en el siglo XVII anuncia una evolución que afecta posteriormente a otros valles hasta nuestro siglo. Ya he señalado el caso "aberrante" de la conservación de su "isla" por Jesús de Machaca. El alejamiento entre el núcleo y su colonia no es paradójico frente a la situación de los núcleos de *puna* que han perdido sus islas en valles contiguos. La riqueza y la tenacidad de los *mallkus* machaqueños los han permitido desarrollar esta alternativa.

El análisis de todos estos casos pone en juego varias dimensiones de la

sociedad colonial. Minas, haciendas y comunidades funcionan como vasos comunicantes y todo lo que afecta al uno influye en los demás al nivel administrativo. La pugna entre mineros y hacendados arbitrados por los jueces de la Audiencia de Charcas sucesivamente a favor de los mineros, luego de los hacendados, constituye la tela de fondo.

Pero hemos visto también como la presión de los propios intereses de los indios jugaban a favor de aquella solución que refleja el deseo de autonomía, compartido por los campesinos andinos.

Esta lucha en torno a los moradores y a las tierras de Larecaja prefigura los procesos que afectaron los Andes Meridionales en su conjunto. Haber contribuido a esclarecer los alcances de tal pugna ha sido el deseo de este trabajo.

## FUENTES Y ESTUDIOS

### A Archivos y Colecciones

- ACCLP    Actas Capitulares de la Ciudad de La Paz  
AGI      Archivo General de Indias. (Sevilla)  
AGN      Archivo General de la Nación (Buenos Aires)  
AHLP    Archivo Histórico de La Paz  
AHM      Archivo Histórico Municipal (Cochabamba)  
ANB      Archivo Nacional de Bolivia Serie EC Expedientes Coloniales – M  
          Minas.  
BCUMSA  Biblioteca Central de la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz)  
BRAH    Biblioteca de la Real Academia de Historia (Madrid)  
CLDRHP  Colección de Libros y documentos referentes a la historia del Perú  
Crónica    Anónima 1600  
Maúrtua, V. Juicio de Límites entre Perú y Bolivia, Barcelona, 1906.

### B Estudios

#### ALBERTI y MAYER.

1974      *Reciprocidad e Intercambio en los Andes*, 1974.

#### BUECHLER, A.M.

1978      “El Intendente Sáenz y la Nueva Mita de Potosí”, *Historia y Cultura* nº 3, La Paz.

#### MATIENZO.

1967      *Gobierno del Perú [1567]* Lima

#### MURRA, J.V.

1972      “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos, en

*Visita de León de Huánuco*, t. 2.

PEASE, F.

1973

“Cambios en el Reino Lupaqa”, *Historia y Cultura* no 7, Lima.

PLATT, T.

1976

“Espejo y Maíz”, *Cuadernos CIPCA*, La Paz.

POLO DE ONDEGARDO.

1971

“Relación de los Fundamentos”, en CLORHP

RIVERA, S.

1978

a) “El Mallka de Jesús de Machaca”, *Avances* 1, La Paz.

b) “La expansión del latifundio”, *Avances* 2, La Paz.

SAIGNES, T.

1978

“De la filiation à la residence: les ethnies dans les valées de Larecaja”, *Annales* 5-6, París.

SANCHEZ ALBORNOZ, N.

1973

*La población de América Latina*, 1973.

1978

*Indios y Tributos en el Alto Perú*, 1978.

TOLEDO

1975

Tasa general [ 1575 ] Lima.

WACHTEL, N.

1978

“Hommes d’ean: le problème uru”, *Annales* 5-6, París.